

RESOLUCIÓN N.º 447

**ACCIÓN CONJUNTA IICA-FAO EN BENEFICIO
DE LA AGRICULTURA EN LAS AMÉRICAS**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Decimoquinta Reunión Ordinaria,

VISTOS:

El documento “Fortalecimiento de las alianzas y la coordinación entre el IICA y la FAO en beneficio de la agricultura en las Américas”;

CONSIDERANDO:

Que el IICA y la FAO son las dos organizaciones más importantes en las Américas que tienen el mandato de brindar cooperación técnica a los países de la región para apoyarlos en sus esfuerzos dirigidos a lograr el desarrollo de una agricultura moderna, competitiva y sostenible y a mejorar las condiciones de vida de la población rural;

Que los Estados Miembros de las dos organizaciones, a fin de fortalecer las relaciones y la acción conjunta, consideran esencial que ambas respondan en forma coordinada y más eficiente y eficaz a la demanda por sus servicios; y

Que, en cumplimiento de la recomendación de la Comisión Consultiva para Asuntos Gerenciales (CCEAG), el Director General del IICA entregó a los Estados Miembros el documento “Fortalecimiento de las alianzas y la coordinación entre el IICA y la FAO en beneficio de la agricultura de las Américas”, en el cual se analiza y recomienda el fortalecimiento de las relaciones entre ambos organismos en el marco de un nuevo modelo,

RESUELVE:

1. Agradecer al Director General por el documento “Fortalecimiento de las alianzas y la coordinación entre el IICA y la FAO en beneficio de la agricultura de las Américas”.
2. Encomendar a la CCEAG que:
 - a. estudie el documento “Fortalecimiento de las alianzas y la coordinación entre el IICA-FAO en beneficio de la agricultura en las Américas” y formule opciones para estrechar la integración IICA/FAO; y
 - b. presente recomendaciones al Comité Ejecutivo del IICA en 2010 sobre cómo proceder en relación con la integración IICA-FAO, con el fin de presentar en la reunión de la JIA del 2011 una propuesta formal sobre la integración, que incluya un análisis de las modalidades y otras consideraciones,
3. Solicitar a los Estados Miembros que, a través de los canales apropiados, presenten las propuestas que pudieran surgir a las instituciones correspondientes.
4. Encomendar al Director General del IICA que proporcione todo el apoyo técnico, legal y logístico que la CCEAG requiera para cumplir este mandato.